

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY**

**RESOLUCIÓN Nº 7**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL**  
**DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY**

**ASUNTO:**  
**ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY**

En las Palmas de Gran Canaria a 10 de septiembre 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la junta electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de candidatos electos a la asamblea General de la Federación Canaria de Hockey.

**ANTECEDENTES**

**1º)** Contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General (Resolución nº 7 de esta Junta Electoral), **no se ha formulado reclamación alguna.**

**FUNDAMENTOS**

I.- Artículo 15.4 y 15.5 2º del Reglamento Electoral General (Anexo I de la Orden de la consejería de educación, cultura y deportes de cuatro de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias (BOCA de 19 octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 2 de abril de 2004.

**Por lo anteriormente expuesto,**

**ESTA JUNTA ELECTORAL ACUERDA**

**PRIMERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY, conforme se indica a continuación:**

**1º) ESTAMENTO DE CLUBES:**

Según consta en la Resolución nº 6 dictadas por esta Junta Electoral, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de Gran Canaria, no se procedió a celebrar votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (3) igual al número de miembros a elegir

(3), por lo que esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Hockey, a los siguientes clubes:

1. ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY
2. UNION DEPORTIVA TABURIENTE
3. CLUB DE HOCKEY AGONEK

**2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

Según consta en las citadas resoluciones, en el estamento de Deportistas, no se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (13) igual al número de miembros a elegir (13).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la asamblea general a los siguientes deportistas:

1. D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Barbero
2. D. David Rodríguez Reyes
3. D<sup>a</sup>. Yanelys Hernández Benítez
4. D. Omar Moreno Ramírez
5. D. Rubén Sosa Martínez
6. D. Alfonso Belloch Cabrera
7. D. Luis Colorado Díaz-Caneja
8. D. Sergio Díaz Toledo
9. D. David Quintana Arencibia
10. D. Cristian Jesús García Déniz
11. D<sup>a</sup>. Lorena Ojeda Rodríguez
12. D<sup>a</sup>. Atteneri Naomi Ortiz Monzón
13. D<sup>a</sup>. Andrea Guerra Rodríguez

**3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS/ENTRENADORES:**

En este estamento no se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) igual al número de miembros a elegir (2). Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la asamblea general a los siguientes técnicos:

1. D. Eugenio Paulón
2. D. Manuel Pérez Martín

**4º) ESTAMENTO DE JUECES/ÁRBITROS:**

En este estamento no se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) igual al número de miembros a elegir (2). Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la asamblea general a los siguientes jueces:

1. D<sup>a</sup> Nayra Rodríguez Reyes
2. D. Manuel Santana Estévez

**SEGUNDO.- PUBLICAR EL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA EN LA PÁGINA WEB de la Federación Canaria de Hockey**

**TERCERO.- REMITIR COPIA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, AL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (DGD) para su publicación en la página web de la DGD.**

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de septiembre 2018.

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral  
D Carlos Javier Naranjo Perdomo



Fdo.:

Secretaria de la Junta Electoral  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martin González

